¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,431 BUENOS AIRES, Lunes 28 de Agosto de 1848

EL EDITOR.

BOLIVIA—

Con íntima complacencia publicamos en seguida varios interesantes documentos oficiales, relativos á la instalacion del Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco en el mando supremo de la República de Bolivia, con el elevado carácter de Presidente de la nacion, por el voto de los pueblos—Este feliz acontecimiento ha sido dignamente aplaudido por la Confederacion Argentina—Nuestro Gobierno ha felicitado del modo mas expresivo y fraternalmente amistoso al Exmo. Sr. Presidente de aquella República hermana, el ilustre General D. José Miguel de Velazco—Sus conspicuos principios americanos, y sus acreditados sentimientos de justicia y benevolencia hácia las Repúblicas de este Continente, ligadas entre sí por idénticos intereses para la defensa comun, y seguridad de la respectiva independencia de cada una, prometen una administracion honorable y conveniente para Bolivia y las Repúblicas hermanas—La reprobacion que S. E. el Señor Presidente de Bolivia ha hecho tan justa y dignamente de los traidores salvages unitarios se funda muy justificadamente en el derecho perfecto de todo Americano para repeler á los traidores enemigos de la causa comun de la América, siervos de la intervencion y conquista Europea sobre este Continente, y en la circunstancia especial, respecto de la actual Administracion Boliviana, de haber estado los salvages unitarios concertados y de acuerdo con el General Ballivian para sostenerlo en sus pretensiones sobre los asuntos puramente domésticos de Bolivia—

Altamente felicitamos al Exmo. Sr. Presidente de Bolivia, General D. José Miguel de Velazco, por la elevada confianza que ha merecido de su pais, asi como por los nobles principios y sentimientos que ha expresado á nuestro Gobierno, y le deseamos la mayor prosperidad y acierto en el desempeño de su alta mision para la felicidad y gloria de la nacion Boliviana, tan digna de las fraternales simpatias de nuestro Gobierno y de nuestro pais, como de los demas del Continente Americano—

Consta tambien de los importantes documentos que á continuacion publicamos la constancia y lealtad del Gobierno del General Rosas, en sostener su noble é importante principio de absoluta estricta neutralidad, el principio de no intervencion, en los asuntos puramente domésticos de Bolivia, aun en circunstancias notablemente especiales que hubieran podido justificar la modificacion de ese principio—En efecto, asi como S. E. el Sr. General D. José Miguel de Velazco, aclamado Presidente de Bolivia, se fundó para solicitar la asistencia y proteccion del Gobierno Argentino en el carácter anti-Americano de la Administracion del General Ballivian, y en su comunidad de designios é intereses con los rebeldes salvages unitarios, asi el Gobierno Argentino tenia el derecho perfecto de usar de represalias contra aquel mandatario, que tanto ofendió á la Confederacion y á la América—Mas la política del General Rosas, siempre atenta á los grandes principios é intereses del gobierno de sí mismo, de la soberanía absoluta y privativa que cada pueblo debe tener en sus negocios interiores, se circunscribió á una honorable y desinteresada neutralidad, librando simultáneamente eficaces y perentorias órdenes para que ella fuese sostenida y esforzada—Hoy ha explicado el General Rosas al General Velazco los grandes y justos motivos de aquella absoluta prescindencia en la cuestion interior del Pueblo Boliviano y de su Gobierno caido—Si es cierto que una nacion, en la totalidad de sus miembros, tiene el derecho justo, aunque á veces muy peligroso, de cambiar su Gobierno, y su misma Constitucion, tambien es cierto que ese derecho extremo, inherente á la soberanía de toda la nacion, y no á otra entidad alguna, solo puede sancionarse por la nacion misma, y que la intervencion de otro á ese respecto, sin un motivo urgentísimo de seguridad propia y de evidente peligro, produciria males é inconveniencias graves, sin apoyarse en los grandes principios reconocidos entre las naciones como tutelares de su independencia y de sus derechos—Si el General Ballivian en abierta liga con los rebeldes salvages unitarios bajo la proteccion de una escandalosa intervencion Europea hubiese atacado á la Confederacion Argentina de esa manera, despues de haberse instalado en el poder por la fuerza Europea, no dudamos que el General Rosas habria cooperado con sobrada justicia á la libertad é independencia de Bolivia—Pero no era ese el caso, porque si los Gobiernos Americanos tienen el incontestable derecho de repeler las autoridades impuestas á los pueblos hermanos por la intervencion armada de Potencias Europeas y la traicion de Americanos espúrios que asi los atacan, no son sin embargo jueces, ni deben ser actores, en los disturbios meramente domésticos—Es cierto que el Gobierno Argentino ha recibido de la Administracion del General Ballivian muy graves y desleales ofensas; pero su resolucion de sostener los justos reclamos de la Confederacion está fundada en una política agena de toda interferencia ó influjo en los cambios políticos y asuntos domésticos de Bolivia, y es tan desinteresada y noble en sus principios, en sus fines y en sus medios, que generosamente se ha desviado de emplear contra la Administracion del General Ballivian una represalia justificada que favorablemente le presentaban las circunstancias—

Resulta tambien de los siguientes documentos un nuevo testimonio de la buena política del Gobierno Argentino, en cuanto á la extradicion de criminales, y de la generosa benevolencia que acaba de acreditar á este respecto hácia el Gobierno y Pueblo Boliviano—Es grato tambien ver en ellos un liberal y recomendable decreto que el Exmo. Gobierno de Bolivia ha expedido para quitar las trabas que impuso al comercio de las Repúblicas vecinas la Administracion del General Ballivian—

El Gobernador de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Palermo de San Benito, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Presidente de la República de Bolivia, General D. J. Miguel de Velazco—

El infrascripto ha tenido la grata satisfacccion de recibir la apreciable nota de V. E. fecha 7 del próximo pasado Febrero, cuyo tenor es como sigue—

"Cansada la República de Bolivia de sufrir la cruel, versátil y turbulenta administracion del General Ballivian, por la expresa y unánime voluntad de los Departamentos, Provincias y Cantones, se sustrajo de la autoridad que no solo comprometia la paz de sus vecinos, sino tambien los grandes intereses de América—Llamado por la voluntad Nacional á la primera magistratura de mi patria, cumplo con el sagrado deber de saludar amistosa, íntima y muy cordialmente á V. E., ofreciéndole al mismo tiempo el cultivo mas leal en las relaciones que la Confederacion Argentina entretenga con la nacion Boliviana—Yo pondré el cuidado mas especial en que la amistad sea franca é íntima con el Gobierno á quien la Providencia habia destinado para salvar la Yndependencia Americana—

El carácter inquieto del General Ballivian y su política desleal para con el Gobierno de la Confederacion Argentina, turbaron desgraciadamente la buena armonia que siempre debiera reinar entre ambas Naciones—Alejado el mal comun V. E. hallará en el Gefe de la Nacion Boliviana al mejor amigo de la Confederacion Argentina, y al Magistrado que siempre hará los votos mas fervientes por la felicidad del gran pueblo Americano"—

Sobremanera grato ha sido al infrascripto, instruirse por la enunciada apreciable nota, del alto honor que ha merecido V. E. de la Nacion Boliviana, al elevarlo á la primera magistratura de su Patria—

El Gobierno Argentino desea vivamente que á virtud de la sabia administracion de V. E.. la heróica República de Bolivia marche á su engrandecimiento y prosperidad—Y por la acertada eleccion que ha hecho de V. E. para realizar tan elevada mision, tiene el infrascripto viva complacencia en felicitar íntimamente á V. E. y á la digna Nacion que preside—

No menos agradable ha sido al infrascripto instruirse de los nobles Americanos sentimientos de que se halla V. E. animado para cultivar lealmente las buenas relaciones entre ambos paises—Este Gobierno siempre se ha hallado y halla poseido de idénticos sentimientos hácia la nacion Boliviana—El infrascripto tendrá singular complacencia en asi acreditarlo á V. E., y en retribuir el cuidado especial con que V. E. desea sea franca é íntima la amistad entre ambos Gobiernos y Pueblos—

Agradece asimismo el infrascripto la noble declaracion de V. E., de que alejadas las causas que habian perturbado desgraciadamente la buena armonia que siempre debiera reinar entre ambas Naciones, hallará el infrascripto en el Gefe de la Nacion Boliviana al mejor amigo de la Confederacion Argentina y al Magistrado que siempre hará los votos mas fervientes por la felicidad del gran pueblo Americano; y tiene el infrascripto muy íntima satisfaccion en retribuírsela expresivamente en nombre de la Confederacion y en el suyo—

Dios gue á V. E. ms añs—

JUAN M. DE ROSAS—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que desde la Provincia de Jujuy, el Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco se dirigió á S. E. por sus notas oficiales, fechas 27 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1847, y 4 de Enero del presente año—

Las referidas apreciables notas han estado hasta el presente sin contestar, porque por mas que lo ha deseado el Exmo. Sr. Gobernador no le ha sido hasta hoy posible ocuparse de ellas, contraido como ha estado sin interrupcion al despacho de los asuntos mas vitales, en defensa del honor y libertad de la Confederacion, en que son tambien envueltos los de la sagrada causa Americana—Y como hoy se halla el Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco de Presidente en esa República, el Exmo. Sr. Gobernador ha dispuesto se contesten oficialmente por el órgano de V. E—

El infrascripto, al cumplir con sumo placer esta órden de S. E., lo tiene tambien en adjuntar á la presente las referidas contestaciones que se dan al Exmo. Sr. Presidente de esa República, General D. José Miguel de Velazco, á quien espera el Exmo. Sr. Gobernador las elevará V. E—

Dios gue á V. E. ms añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

El Exmo. Sr. Gobernador recibió oportunamente la apreciable nota datada desde Jujuy á 27 de Noviembre del año próximo pasado, que le dirigió el Exmo. Sr. General D. José Miguel Velazco, cuyo tenor es como sigue—

"Nombrado Presidente de la República Boliviana en 1839, por las actas populares que derrocaron la administracion de D. Andres Santa Cruz, elegido por el Congreso Constituyente *Presidente* provisorio, y elevado á la primera magistratura de mi Patria por el voto directo de los pueblos, conforme á la Constitucion de Bolivia, el General Ballivian sediento del poder que no le era lícito alcanzar por las vias legales, apeló á los medios de la traicion, el motin militar, la seducción, la perfidia, y toda clase de crímenes para asaltar la autoridad suprema que de ninguna manera le confiara la Nacion—

Traidor á la sagrada confianza que le hice poniendo bajo su mando la mayor y mejor parte del Ejército Boliviano, en Junio de 1839 alzó el pendon de la anarquía y cuando el Cuerpo Legislativo trabajaba incesantemente en cicatrizar las heridas que habia dejado una viciosa administracion, á su presencia se invistió de la potestad suprema, introdujo la guerra civil, y por la primera vez corrió en Bolivia la sangre de sus hijos sacrificada en holocausto á las aspiraciones de un hombre, condenado por la opinion pública desde muy jóven por su mala índole y viciosos antecedentes—En consecuencia de estos crímenes el Congreso Constituyente de 1839 le declaró fuera de la Ley—

Derrotado en Cochabamba por las tropas del órden legal, y refugiado en Tacna, no economizó medio por violento y criminal que fuese, incluso mi asesinato, para usurpar la autoridad seduciendo militares incautos, y poniéndose en contacto con todos los partidos, como lisonjeando sus miras, causó la revolucion de Oruro sofocada, y la de Cochabamba que proclamó á D. Andres Santa Cruz; siempre pérfido para sus vecinos, sus amigos y allegados, abandonó al instante la causa que mandaba sostener, y ofreciendo al General Gamarra el Departamento de la Paz, consiguió hacerle intervenir en

nuestros negocios para por mil traiciones derrotarle en Yngavi—

Desde que asaltó por estos medios la silla presidencial, no ha cesado un instante de turbar el reposo doméstico del Perú con el intento aleve de revolucionarle ó conquistarle los Departamentos de Puno y Moquegua—Cuando la Confederacion Argentina y la independencia Americana en ella, era amenazada en sus mas caros derechos, Bolivia y el mundo han visto el escándalo parricida de una invasion descarada que atravesando desde la Paz por el centro de la República, vino á aumentar los conflictos del heróico Gobierno y del gran pueblo que defendia en su casa al Continente Americano—Con esta política de perfidia, sin responsabilidad alguna de la nacion, que harto llora-ba tamaños crímenes y tanto extravío, ha comprometido á Bolivia de Sud á Norte—

La hacienda pública en la mas completa bancarrota, porque el Tesoro Boliviano no ha sido en sus manos mas que un venero de vergonzosas y ávidas especulaciones; la enseñanza pública reducida á un caos de indefinibles principios y de consecuencias funestas; el Ejército no es otra institucion ni tiene mas patria ni mas deberes que la que tuvieron los Condottieros; en el interior la mas completa desmoralizacion social, y finalmente en todos y cada uno de los ramos administrativos imperando una voluntad versátil, momentámente viciosa hasta la corrupcion y delincuente sin ejemplo en la historia de los altos crímenes, y en la biografia de los mas afamados malhechores—

Cansada Bolivia de tan negra y tan profunda inmoralidad, sin mas apoyo que su entusiasmo, y sin mas recursos que la desesperacion de sus hijos, alzó el grito para anatematizar esa administracion odiada de la América, desleal á sus vecinos y opresora de sus derechos—La acta del patriota departamento de Tarija, las de Sucre, Sinti, Yamparaes, y la Laguna departamento de Chuquisaca; las de Potosí, Poreo, Lipes, Chichas, y Chayanto, las de Cochabamba, Arque, Misque y Elisa; las de Santa Cruz y el Vallegrande, y por último el pronunciamiento de Oruro, y todo este patriotismo en la República Boliviana, menos en la Paz, que oprimia con su Ejército, manifiestan demasiado la expresa voluntad del Pueblo Boliviano, llamándome por la cuarta vez á que presida sus destinos—

Quince dias de término no fueron bastantes para organizar el Ejército que vencido por el mismo Ballivian en Vitiche, la fortuna ha vuelto á favorecer al crímen, y someter á la Nacion al yugo del mas inmoral de los mandatarios y del mas pérfido de los hombres—Con este motivo los individuos de la Corte Suprema de Justicia, y de las Superiores, los miembros del venerable Senado Eclesiástico, los empleados del mismo Ballivian que se avergonzaban de servir bajo sus órdenes, los propietarios mas ricos y mas notables de Bolivia, y por fin individuos de todas clases y condiciones viven condenados á la emigracion, á estar ocultos en su pais, á tener acogida en los bosques, ó en las cárceles sirven de pábulo á las venganzas del hombre que hollando los santos fueros de la Nacion, no reconoce otro principio para su Gobierno que la soberanía del sable, ni admite mas doctrinas que las sugeridas por su inmoralidad"—

Concluyendo V. E. del modo siguiente—

"Mientras tengo el honor de dirigir al Gobierno patriota Americano de V. E. una formal protesta contra la administracion usurpadora del General Ballivian, hoy como Presidente legal de Bolivia cumplo con mi deber informando á V. E. de los últimos acontecimientos ocurridos en aquella República"—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto que al avisar á V. E. el recibo de la enunciada apreciable nota del Exmo. Señor Presidente de esa República, le manifieste, para que se sirva transmitirlo al conocimiento de dicho Exmo. Señor Presidente, el sincero aprecio que ha hecho S. E. de la fraternal benevolencia con que ha tenido la bondad de instruirlo de los acontecimientos que tenian lugar en la República de Bolivia; y sus vivos deseos por que el Exmo. Señor Presidente, llamado por sus compatriotas para poner término á un tan lamentable estado de cosas, corone tan grandiosa obra del modo mas adecuado á la felicidad de esa República, de sus habitantes, y de los verdaderos intereses de la sagrada causa Americana—

Dios gue á V. E. ms añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

Oportunamente recibió el Exmo. Sr. Gobernador, la apreciable nota que con fecha 6 de Diciembre del año próximo pasado se sirvió dirigirle desde Jujuy el Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco, actual Presidente de esa República, cuyo tenor es como sigue—

"Suplico á V. E. tenga la bondad imponerse del contenido de la adjunta exposicion y protesta que como Presidente legal de Bolivia he firmado para instruir á los Estados Americanos sobre la conducta y administracion del General José Ballivian, usurpador de la suprema autoridad de mi patria, enemigo declarado de los principios Americanos, y que amaga de continuo la independencia y tranquilidad de sus vecinos"—

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente, que aun cuando no venia inclusa la exposicion y protesta, S. E. la recibió, y se ha impuesto de su contenido—El Dr. D. Juan Antonio de Sagardia la puso en manos de S. E. de conformidad al espíritu de una carta que á aquel dirigió desde Tucuman, con fecha 8 de Enero, D. José Ventura Antezana, comisionado del Exmo. Sr. Presidente General D. José Miguel de Velazco—

Dios gue á V. E. ms añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Circular—

Buenos Aires, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de........

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E. para su conocimiento, copia autorizada de la contestacion, que ha dado en la fecha á la nota 6 de Diciembre de 1847, en que el Exmo. Sr. Presidente de la República de Bolivia, General D. José Miguel de Velazco, suplica á S. E. se instruya de la exposicion y protesta que adjunta, y que como Presidente de Bolivia ha firmado para instruir á los Estados Americanos sobre la conducta y administracion del General D. José Ballivian—

Dios gue á V. E. ms añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

El Exmo. Sr. Gobernador recibió la apreciable nota que le dirigió desde Salta, con fecha 5 de Enero último, el Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco, Presidente de esa República, cuyo tenor es como sigue—

"Desde Jujuy tuve la honra de informar á V. E. sobre los acontecimientos ocurridos en Bolivia, hasta la batalla de Vitichi, que restituyó la autoridad ilegítima del General Ballivian, y ahora me es de la mas alta complacencia hacer saber á V. E. los últimos sucesos que han puesto término á la inmoralidad y vicios del hombre que afligia á Bolivia—

El 13 del pasado la Division del General D. Mariano Ballivian proclamó la Constitucion del año 39 y á mí por Presidente de la República—La Ciudad de la Paz celebró el acta que acompaño, y Oruro siguió el movimiento el 21—Puesto á la cabeza de las fuerzas del Norte el General Isidoro Belzu, marchó con cuatro batallones, un Escuadron de artillería y otro de Húsares sobre Oruro—

Sabida por Ballivian la revolucion del Norte cambió su Ministerio, hizo nombrar al General Eusebio Guilarte de Presidente del Consejo nacional y salió de Chuquisaca con mil cuatrocientos hombres hácia el Norte, en calidad de General en Gefe del Ejército nombrado por Guilarte en quien recayó el Gobierno por dimision de Ballivian—De la primera jornada renunció el mando militar, pidió una Legacion á Chile, recibió nueve mil pesos y en fuga precipitada huyó con direccion á Cobija—

El General Guilarte puesto á la cabeza del Ejército marchaba á Oruro con el intento de batir las fuerzas que mandaba el General Belzu, sostener la administracion aborrecida de Ballivian y oponerse á la voluntad nacional solemnemente pronunciada—Ballivian siempre aleve y pérfido, ha pretendido legar á su patria la anarquía y confusion con el sistema adoptado—Para evitarla me pongo en marcha inmediata para Bolivia y de cualquiera punto en que me hallare instruiré á V. E. del estado de mi patria—

Con este motivo, permita V. E. al intenso reconocimiento de los emigrados Bolivianos en Jujuy y Salta la mas cordial y sincera expresion de gracias que por mi órgano dirigen á V. E. por la benévola y fraternal acogida que todos han recibido de los Exmos. Señores Gobernadores, y de todos los habitantes de ambas Provincias—Bolivia jamás olvidará tan señalados servicios que vienen, á mas del interés general Americano, á estrechar los vínculos que deben ligarla con la Confederacion Argentina"—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto reitere á V. E. en contestacion, para que se sirva transmitirlas al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República, General D. José Miguel de Velazco, sus expresivas gracias por la oficiosa fraternal benevolencia con que ha continuado instruyéndolo del estado de los sucesos de esa República, en cuya paz y prosperidad ha tenido y tiene S. E. el mas vivo interés—

Se ha complacido mucho el Exmo. Sr. Gobernador al instruirse por la enunciada apreciable nota de la noble y muy apreciable manifestacion que el Exmo. Sr. Presidente tiene la bondad de hacerle del reconocimiento de los emigrados Bolivianos que se hallaban en las Provincias de Jujuy y Salta por la fraternal hospitalidad que han recibido de los Exmos. Gobiernos de ellas y de sus habitantes—

Dios gue á V. E. ms añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador, para adjuntar á V. E. copia de la contestacion que este Gobierno ha dado á una nota que con fecha 5 de Enero último le ha dirigido el Exmo Sr. Presidente de la República de Bolivia, General D. José Miguel de Velazco, en que instruye de los últimos sucesos ocurridos en aquella República que habian producido la caida del General Ballivian, manifiesta su disposicion á marchar inmediatamente para Bolivia, á fin de evitar la anarquía en que había dejado envuelto á aquel Estado, y dá á S. E. las mas expresivas gracias de los emigrados Bolivianos en Salta y Jujuy por la fraternal acojida que les habian dispensado sus gobiernos y habitantes—

Dios gue á V. E. ms añs—

FELIPE ARANA—

Otra igual para el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy—

Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas—

Jujui, Diciembre 6 de 1847—

Mi estimado Señor—

Por la comunicacion oficial que tuve la honra de dirijir à V. E. y por la protesta que el Señor Ventura Antezana le presentarà, vendrà V. E. en conocimiento perfecto de los últimos sucesos de Bolivia, en que la fuerza y la inmoralidad han triunfado de los derechos del pueblo Boliviano—Ballivian demagogo en la desgracia, para asaltar el poder, y violarlo todo en la prosperidad, profesa principios heterogeneos à los de América; su política es alarmante à sus vecinos: y su Presidencia en Bolivia una contínua amenaza de las garantias internas y externas, que ofrecen paz afuera y reposo doméstico à las naciones—Bien convencido V. E. de esta verdad, y agraviado el pueblo que con tanta gloria de la America preside y defiende, nadie conoce tanto como V. E. la deslealtad y perfidias del General Ballivian—

La triste situacion de mi patria, entregada al pillage y à la inmoralidad mas desenfrenada, y llamado la cuarta vez à la presidencia por el voto directo de los pueblos, me creo en el deber y en la estrecha necesidad de escribir á V. E. con toda la franqueza que inspira el defensor incansable de los derechos Americanos—Para restablecer en mi patria el órden legal, y para que haya alguna regularidad en la administracion pública y en las costumbres privadas, como tambien para restablecer la armonia con los Estados limítrofes, Bolivia necesita de la proteccion de V. E. á cuyo patriotismo Americano apela por mi órgano—Tan fiel y tan leal à V. E. como el ilustre General Oribe en idéntico caso al presente, estoy dispuesto à obedecer estrictamente las órdenes que quiera trasmitirme—

En el estado de desesperacion en que se hallan los pueblos de Bolivia, é indignada en alto grado la opinion pública, sin que Ballivian cuente con un solo amigo político, excepto los enemigos de V. E., sus escritores, y algunos extrangeros Franceses en Cochabamba, la empresa de libertar á Bolivia costaria muy pocos sacrificios, la Confederacion Argentina quedaria tranquila y segura de las asechanzas constantes de aquel hombre pérfido, y el Perú descansaria de la fatiga que le causa el amago de su independencia—

Tres mil fusiles con su respectiva dotacion, trescientas tercerolas, quinientos sables y seiscientas lanzas, con mas cien mil pesos, bastarian para realizar la empresa—Conmigo andan los mejores Generales, Gefes y oficiales del Ejército Boliviano, que en muy poco tiempo disciplinarian una fuerza suficiente para ocupar Tarija y Chichas, donde en quince dias se completaria lo demas—Contando con el patriotismo de V. E. y con la certeza de que Ballivian protege abiertamente à los enemigos de la Confederacion Argentina, y que con ellos no abandona el pensamiento de turbar su quietud, me atrevo à suplicar à V. E. preste à mi patria su proteccion, y los auxilios que acabo de indicar: todo lo que se obliga Bolivia à satisfacer à los cuatro ó seis de su libertad—Si para realizar el proyecto juzga V. E. oportuna mi marcha à Buenos Aires, tendré el alto honor de conocer y tratar con el grande hombre de América—

Seis años he vivido en la proscripcion sin que ni mis hechos ni mis opiniones hayan dada lugar de queja à las autoridades del pais que preside V. E.—El mismo General Ballivian no obstante su desconfianza orgànica y rara susceptibilidad no ha tenido acusacion que hacerme—Hoy las cosas han cambiado: mis deberes son de otra naturaleza; y creo que al dirigirme à V. E. cumplo con las mas sagradas obligaciones, que Bolivia me ha impuesto—Espero, Señor, que V. E. les dé la acogida que merecen el patriotismo y la mas grande lealtad à los principios Americanos de órden legal, justicia y moral—

Persuàdase V. E. de mi mayor respecto, y de la alta consideracion con que soy de V. E. seguro servidor—

J. MIGUEL DE VELAZCO—

Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco—

Palermo de San Benito
Agosto 6 de 1848—

Mi distinguido amigo—

Tengo el grato placer de contestar la muy estimable carta que V. E. me dirijió desde Jujuy, con fecha 6 de Diciembre de 1847, haciéndome importantes observaciones respecto á la marcha des-

leal y principios anti-Americanos del General Ballivian y á la triste situacion en que se hallaba la República de Bolivia, que por cuarta vez habia llamado á V. E. para presidirla—

Plausibles y dignos de V. E. son los nobles sentimientos que lo indujeron á solicitar mi proteccion á fines tan patrióticos y honorables como V. E. me manifiesta—Doyle mis íntimos agradecimientos por el honor con que me ha favorecido V. E. al dirigirse á mí con tal objeto—Pero V. E. bien reconocerá que siendo inmutable el principio que constantemente he seguido como Gefe Supremo de la Confederacion Argentina de no apartarme de la mas estricta neutralidad en las cuestiones domésticas que desgraciadamente llegasen á suscitarse en las Repúblicas vecinas, no me era posible proceder de acuerdo con los deseos de V. E—

El Señor D. Ventura Antezana no pudo seguir hasta esta ciudad, segun me manifestó en carta 5 de Enero desde Tucuman, al remitirme la apreciable nota de V. E. fecha 6 de Diciembre—El estado de su salud quebrantado lo habia imposibilitado de llenar personalmente el encargo de V. E. de ponerla en mis manos—

Siento la grata satisfaccion de presentar á V. E. mis mas cumplidas felicitaciones por la elevada honrosa confianza con que tan justamente lo han distinguido sus conciudadanos—Ruego á Dios Nuestro Señor que V. E. por una marcha sabia, verdaderamente Americana, colme á Bolivia y á sus dignos hijos de honor y de felicidad—

Agradezco vivamente las benévolas amistosas expresiones con que V. E. me ha favorecido, y me es íntimamente halagüeño retornárselas con las seguridades de la fina amistad y distinguida consideracion con que soy de V. E. muy atento servidor y amigo—

JUAN M. de ROSAS—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de....

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, tiene la satisfaccion de adjuntar para el conocimiento de V. E. copia autorizada de la comunicacion que con fecha 6 de Diciembre último dirigió à S. E. el Exmo. Sr. Presidente de la República de Bolivia, General D. José Miguel de Velazco, en que hace varias observaciones respecto à la marcha desleal y principios anti-Americanos del General Ballivian y en que solicita la proteccion de S. E. para restablecer en su patria el órden legal, y la contestacion que en esta fecha se le ha dado—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

Felipe Arana—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Agosto 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. D. José Ventura Antezana—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador, para contestar la apreciable comunicacion de V., fecha 8 de Enero último, cuyo tenor es como sigue—

"Destinado por el Exmo. Sr. General José Miguel de Velazco, à la honrosa mision de poner en las muy respetables manos de V. E. la comunicacion inclusa, me he visto imposibilitado de llenar este encargo por el quebranto de mi salud; en semejante conflicto he resuelto hacerlo por mano del Dr. Juan Antonio Sagardia, que reside en esa Capital, asegurando à V. E. que si me ha sido sensible el no haber llenado mi mision, es mayor el sentimiento que tengo de no conocer al primer Americano, cuyas virtudes las admiran todas las generaciones presentes y venideras"—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha impuesto con grata complacencia de la transcripta comuninacion de V. y ha sido muy sensible à la benevolente expresion de sus sentimientos por su persona—

Siente S. E. que la quebrantada salud de V. le hubiese privado continuar hasta esta à llenar personalmente la honrosa mision à que fué destinado por el Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco; y desea vivamente, que, mediante Dios, haya logrado V. un completo restablecimiento—

El Dr. D. Juan Antonio Sagardia puso en manos de S. E. tanto la muy apreciable comunicacion de V. como la que à ella era inclusa, cuyo recibo avisa à V. el infrascripto en cumplimiento de la misma órden de S. E—

Dios gue. à V. ms. añs—

Felipe Arana—

Salta, Enero 4 de 1848—

Exmo. Sr—

La victoria alcanzada por el Sr. General D. Justo José de Urquiza en los inmortales campos de Vences, es para todo Gobierno Americano, el triunfo de la independencia del Continente, la destruccion de la madriguera de los extrangeros en las orillas del Plata y el término glorioso de la memorable defensa de V. E. contra la Europa coligada—

Por tan próspero acontecimiento felicito á V. E. á nombre del pueblo Boliviano, el primero en levantar el grito de anatema contra la invasion extrangera á la Confederacion Argentina, apesar de la opresion de Ballivian y de sus secuaces, cual el General Guilarte—Bolivia saluda á V. E. por tan glorioso y tan eminente triunfo, y espera que V. E. conquiste para la América del Sud, la realidad de su independencia y las verdades de la libertad—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

JOSE MIGUEL DE VELAZCO.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Buenos Aires, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

Grato fué al Exmo. Sr. Gobernador el instruirse de la nota, fecha 4 de Enero último, que tuvo á bien dirijirle desde Salta el Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco, Presidente de esa República, cuyo tenor es como sigue—

«La victoria alcanzada por el Sr. General D. Justo José de Urquiza en los inmortales campos de Vences, es para todo Gobierno Americano el triunfo de la independencia del Continente, la destruccion de la madriguera de los extrangeros en las orillas del Plata y el término glorioso de la memorable defensa de V. E. contra la Europa coligada—Por tan próspero acontecimiento felicito á V. E. á nombre del pueblo Boliviano, el primero en levantar el grito de anatema contra la invasion extrangera á la Confederacion Argentina, apesar de la opresion de Ballivian y de sus secuaces, cual el General Guilarte—Bolivia saluda á V. E. por tan glorioso y tan eminente triunfo, y espera que V. E. conquiste para la América del Sud, la realidad de su independencia y las verdades de la libertad»—

El Exmo. Sr. Gobernador, por cuya órden tiene el infrascripto el honor de contestar la enunciada muy apreciable nota, ha mirado con el mas alto aprecio los nobles sentimientos americanos que en ella le manifiesta el Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco, Presidente de esa República—Inequívoca ha sido y es para S. E. la honrosa adhesion del pueblo Boliviano, y del Exmo. Sr. General que lo preside, contra la execrable intervencion Europea en estas Republicas, y los espúrios hijos de ellas, los salvages unitarios, viles siervos de aquella—

El Exmo. Sr. Gobernador tiene íntima satisfaccion de aceptar la muy estimable felicitacion con que el Exmo. Sr. Presidente, en nombre del pueblo Boliviano, lo ha favorecido por la espléndida victoria obtenida en los campos de Vences por el valiente Ejército de Operaciones de la Confederacion contra los salvages unitarios á las órdenes del Exmo. Sr. General D. Justo José de Urquiza—Y le es no menos grato á S. E. el Sr. Gobernador retribuir expresivamente al Exmo. Sr. Presidente y al noble pueblo Boliviano, tan fina Americana felicitacion—

Agradece asimismo el Exmo. Sr. Gobernador las benévolas expresiones con que el Exmo. Sr. Presidente lo favorece, y tiene viva complacencia en retornárselas con las seguridades de su acendrado reconocimiento—

Càbele asimismo al infrascripto, por igual òrden que ha recibido del Exmo. Sr. Gobernador, la honrosa satisfaccion de hacer presente al Exmo. Sr. Presidente los fervientes votos del Gobierno Argentino por la prosperidad y engrandecimiento del heròico pueblo Boliviano, y por el acierto y ventura del Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco, en el elevado puesto à que ha sido llamado por el libre voto de sus compatriotas—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

Felipe Arana—

Señor—

El Gobierno de Bolivia para quitar las trabas que al comercio de los vecinos impuso la Administracion del General Ballivian y como una prueba inequívoca de las miras que lo animan, ha dictado el decreto que tengo la honra de adjuntar á V. E—

Con este motivo reitero á V. E. los sentimientos de mi mayor consideracion—

Casimiro Olañeta—

Palacio de Gobierno en Sucre, á 21 de Febrero de 1848—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

REPUBLICA BOLIVIANA—

Ministerio de Estado del Despacho de Hacienda—

Palacio del Supremo Gobierno en Sucre, á 12 de Febrero de 1848—40—

N.º 11—

Restablecidas nuestras relaciones con los Gobiernos del Perú y de la Confederacion Argentina al estado de amistad y de franqueza que reinaba antes de ahora entre ellos y el de la República, deben removerse las trabas que se oponen al comercio de pueblos hermanos—A este fin ordena el Gobierno que sea franco y libre el tránsito al Perú de las caballerias y otras bestias procedentes del territorio de la Confederacion Argentina, pagando solamente el derecho de peage de dos reales por cabeza, en su salida del territorio de Bolivia—Por los que se internen á la República para su consumo, se pagarán solamente los derechos establecidos por leyes vigentes—Esta órden no deroga los derechos de pontazgo que pagan aun las bestias de la República, en su tránsito por los puentes en que se hallan establecidos—P. O. D. S. E.—Una rúbrica—*Andres Maria Torrico*—Es copia—El Oficial Mayor—*Lizárraga*—

Es copia—

El Oficial 1.° del Ministerio de Relaciones Esteriores—
P. José Zilveti—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

Buenos Aires, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro do Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Bolivia—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la apreciable nota de V. E., fecha 21 del próximo pasado Febrero, cuyo tenor es como sigue—

"El Gobierno de Bolivia para quitar las trabas que al comercio de los vecinos impuso la Administracion del General Ballivian, y como una prueba inequívoca de las miras que lo animan, ha dictado el decreto que tengo la honra de adjuntar à V. E."—

El Exmo. Sr. Gobernador ha ordenado al infrascripto diga à V. E. en contestacion haberse instruido satisfactoriamente del enunciado decreto, que V. E. se sirve acompañar en copia, el que ha circulado à los Gobiernos de la Confederacion—

Dios gue. à V. E. ms. añs—

Felipe Arana—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Circular—

Buenos Aires, Agosto 6 de 1848—
Año 29 la Libertad, 33 de la Yndependencia.
Y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de....

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E. para su conocimiento, copia autorizada de la nota del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia, fecha 21 del próximo pasado Febrero, en que adjunta el decreto que su Gobierno ha dictado para quitar las trabas al comercio, y de la contestacion que en la fecha se le ha dado—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

Felipe Arana—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Salta, à 26 del mes de América, [Mayo] de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las de la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene la grata satisfaccion de dirigirse á V. E. acompañando en copia autorizada la nota que en el último correo ha recibido del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia, y la contestacion que ha dado á dicha comunicacion, para que se sirva V. E. ponerlas en conocimiento de ese Exmo. Gobierno, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion—

El que subscribe tiene ya libradas las órdenes que ha creido convenientes á fin de que sean asegurados la persona del contenido en la referida nota del Gobierno Boliviano y el dinero á que tambien hace referencia—Este, en caso de ser habido, será puesto á disposicion de aquel Exmo. Gobierno con arreglo á las instrucciones que V. E. se sirvió transmitir á este Gobierno en 24 de Diciembre último, y el conductor Juan Sanchez mantenido en seguridad hasta recibir de ese Exmo. Gobierno la órden respectiva para su extradicion del territorio Argentino que el infrascripto por sí no se cree autorizado para acordarla—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

JOSE MANUEL SARAVIA—

Juan de D. Usandivaras—

REPUBLICA BOLIVIANA—

Ministerio de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores=Palacio del Supremo Gobierno en la Paz, á 20 de Abril de 1848—40—Señor=Del juicio seguido en la ciudad de Tarija, para la averiguacion de los autores y còmplices en el delito de substraccion del contingente que pertenecia al Ejército Libertador del Sud de esta República, ha resultado que el individuo Juan Sanchez, residente hoy dia en el Rio Seco, provincia de Oran, tomò del expresado contingente una carga de plata sellada—Me apresuro à poner este hecho en conocimiento de V. E. para que en desagravio de las leyes universales que ligan à todas las naciones entre sí, y especialmente à las del Continente Americano, se digne poner á disposicion del Sr. Prefecto de Tarija al expresado Sanchez, para quien no hay lugar de asilo por el Derecho de Gentes=Aprovecho esta ocasion para repetirme de V. E., atento servidor=*Casimiro Olañeta*=Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

¡Viva la Confederacion Argentina!=El Gobernador y Capitan General de la Provincia de—Salta, à 26 de Mayo de 1848, Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina=Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Bolivia=El que subscribe ha recibido la muy apreciable nota de V. E., fecha 20 de Abril último, en que se sirve expresarle que del juicio seguido en la Ciudad de Tarija para la averiguacion de los autores y còmplices en el delito de substraccion del contingente, que pertenecía al Ejèrcito Libertador del Sud de esa República, ha resultado que el individuo Juan Sanchez, residente hoy dia en el Rio Seco, provincia de Oran, tomò del expresado contingente una carga de plata sellada; que V. E. se apresura à poner este hecho en conocimiento del infrascripto para que en desagravio de las leyes universales que ligan à todas las naciones entre sí, y especialmente á las del Continente Americano, se digne poner à disposicion del Sr. Prefecto de Tarija al expresado Sanchez, para quien no hay lugar de asilo por el Derecho de Gentes=El infrascripto en contestacion á la nota relatada, tiene el honor de decir à V. E.: que en esta misma fecha librarà las providencias convenientes al objeto de asegurar la persona del referido Juan Sanchez, y descubrir la existencia del dinero que hubiese conducido al lugar de su asilo perteneciente al contingente del Ejército Boliviano—Ajustando su proceder à las instrucciones que con fecha 24 de Diciembre último le ha transmitido el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, el infrascripto no omitirá diligencia alguna á fin de conseguir aquellos resultados; y en caso de obtener el recojo del dinero, lo avisará oportunamente á V. E., y lo pondrá á disposicion de ese Exmo. Gobierno; mas no siéndole dado determinar la entrega de la persona del conductor Sanchez, pues carece de autorizacion para ello, se limitará á conservarlo en seguridad, hasta recibir la órden respectiva para su extradicion de este territorio, á cuyo fin se dirije con igual fecha al Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, acompañándole copia autorizada del respetable oficio de V. E.=Con tal motivo el infrascripto tiene el honor de reiterar à V. E. las seguridades de su alta distincion=Dios gue. à V. E. ms. añs—*José Manuel Saravia—Juan de Dios Usandivaras*—

Està conforme à los originales—

Usandivaras—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Agosto 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

El infrascripto ha puesto en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la apreciable nota de V. E., fecha 26 de Mayo último, (mes de América) cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene la grata satisfaccion de dirigirse á V. E. acompañando en copia autorizada la nota que en el último correo ha recibido del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia, y la contestacion que ha dado á dicha comunicacion, para que se sirva V. E. ponerlas en conocimiento de ese Exmo. Gobierno, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion—

El que suscribe tiene ya libradas las órdenes que ha creido convenientes á fin de que sean asegurados la persona del contenido en la referida nota del Gobierno Boliviano y el dinero á que tambien hace referencia—Este, en caso de ser habido, será puesto á disposicion de aquel Exmo Gobierno, con arreglo á las instrucciones que V. E. se sirvió transmitir á este Gobierno en 24 de Diciembre último, y el conductor Juan Sanchez mantenido en seguridad hasta recibir de ese Exmo. Gobierno la órden respectiva para su extradicion del territorio Argentino que el infrascripto por sí no se cree autorizado para acordarla"—

El Exmo Sr. Gobernador, en vista de la precitada nota de V. E., ha ordenado al infrascripto le manifieste en contestacion: que aunque no existe ningun tratado de extradicion de criminales entre el Gobierno de aquella República y el de la Confederacion Argentina, puede V. E. enviar al reo Juan Sanchez, poniéndolo á la diposicion del Prefecto de Tarija, como asimismo la carga de plata labrada que este substrajo del contingente del Ejército Libertador del Sud de la mencionada República, y expresarle haber recibido para ello órden del Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de las Relaciones Exteriores, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; contando con que el Exmo. Gobierno de Bolivia usará de igual reciprocidad, en casos análogos, con el de la Confederacion Argentina, y que esta espontánea concesion no servirá de precedente para otros casos de extradicion, que el Gobierno del infrascripto, como Encargado de las Relaciones Exteriores, se reserva conocer si tuvieren lugar en lo futuro—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

Felipe Arana—

Capitanía del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto, el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, destinos y consignatarios—

Balandra nacional Jóven Pepita, de 10 toneladas, patron Benito Pinareo, de Santa Fé, el 9, con 179 fanegas carbon; al patron.

Bergantin goleta frances Jeune Berth, de 144 tns., cap. Dalmeyda, de San Maló, el 14 de Mayo, y Cabo Verde el 31 de Junio, con 20,000 baldozas, 200 bolsas cal, 240 sillas, 18 barriles aceite, 51 canastos champagne, 35 ... yes sal; á Delisle y hermanos.

Bergantin frances Arago, de 176 tns., cap. Simon Deyricu, de Cette, el 31 de Mayo, con 400 cajones vino, 400 toneladas sal; a la órden.

Pailebot n. Santa Rosa, de 14 tns., p. Gerónimo Solari, de Santa Fé, el 11, con 160 fanegas carbon; al patron.

Son............	2	Buques Nacionales,
Idem............	2	id. Extrangeros.
Total..........	4	

Buenos Aires, Agosto 25 de 1848.

Capitanía del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡ ¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &a.

Goleta nacional Industria, de 60 toneladas, patron Nicolás Colombino, para la Concepcion del Uruguay, con 4 cajones géneros, 2 fardos idem, 24 piezas lonas, 1 bulto, 30 libras hilo, I cajon medicina, 1 bocoy ferretería, 1 quintal estoperoles, 6 cuñetes clavos, 1 docena cucharas de albañil, 1 cajon almendras, 4 barricas arroz, 6 cajas azucar de la Habana, 2 cuñetes almidon, 1 bala papel blanco, 2 cajones fideos, 6 bolsas fariña, media pipa vinagre, 1 idem caña, 2 idem vino, 243 fanegas sal, 1 chapa de cobre, 3 quintales fierro en planchas, 3 encerados, 5,000 pies de pino, 25 rollos tabaco y 250 fanegas de sal; por el patron
Pailebot n. Ruso, de 12 tns., p. Juan Ferreira, para el Buceo, con 4 cajone mercancías, 1 barril tinta, 2 fardos mercancias, 1 cajon ferretería, 8 sacoss mani, 10 cajones orejones, 4 idem jabon, 4 bolsas pimienta, 6 cajones pasas, 1 baulito, 6 tercios yerba, 6 bordalesas vino, 2 y media pipas aguardiente, 4 petacas tabaco, 20 pipas vino tinto, 16 cuarterolas de cerveza; por José Marcelo Rughy.
Ballenera n. Rua 2.ª, de 10 tns, p. Antonio Buio, para las Palmas, en lastre; por el patron.
Zumaca n. Concepcion, de 40 tns., p. José Vega, para el Paraná, en lastre; por José M. Rughy.
Pailebot n. Matilde, de 7 tns., p. Juan Brunetto, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Son, 5 buques.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ! ¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, destinos y consignatarios—

Goleta nacional Virginia, de 80 toneladas, patron Vicente Solari, de Corrientes el 20 del pasado, con 4,510 cueros vacunos, 70 petacones tabaco, 21 chiguas cerda, 15 tirantes; á Llavallol.
Barca Hamburguesa América, de 250 tns., cap. Hanschied, de Filadelfia el 7 de Junio, con 16 bocois tabaco, 31 cajones id., 12 barriles y 1 cajon mercancias, 16 id. tabaco, 3,986 tablones y tirantillos; á Becker
Barca Inglesa Mary Queen of Scots, de 256 tns., cap. Wilcok, de Londres el 16 de Junio, y de Rio Janeiro, el 11 del corriente, con 207 toneladas carbon de piedra; á la órden.

Son 1 buque Nacional.
Y 2 Extrangeros.

Total...... 3

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &a.

Lanchon nacional Juanita, de 4 toneladas, patron Antonio J. Mora, para Gualeguaychú, con 8 tercios yerba, 8 bolsas galleta, 2 rollos tabaco, 3 barricas azucar, 12 pavas; por el patron.
Balandra n. Santa María, de 20 tns., p. Antonio Brunelo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Goleta n. Flor de Buenos Aires, de 60 tns., p. Roque D'Aste, para el Paraná, en lastre; por José Marcelo Rughy.
Pailebot n. Liguria, de 15 tns., p. Lorenzo Yaraboto, para Santa Fé, en lastre; por Carlos Rughy.
Chalana n. Nueva Luisa, de 10 tns., p. Luis Bado, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Queche n. San Benito, de 20 tns., p. Agustin Caparena, para Gualeguychú, en lastre; por el patron.
Lanchon santafecino Justa, de 12 tns, p. Lorenzo Acame, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Ballenera n. Oliva, de 5 tns., p. Pedro Palmarin, para Gualeguaychú, con 9 cajones hacienda, 8 farditos idem, 6 barricas azucar, 7 sobornales yerba, 4 bolsas arroz, 1 cajon de pasas, 2 id. cigarros, 1 caja ticholos. 3 petacas tabaco, 2 cajones hacienda, 6 resmas papel astraza, 2 rollos tabaco; por el patron.
Zumaca n. Santa María Magdalena, de 60 tns., p. Manuel Gachi, para el Paraguay, con 11 tercios yerba, 100 sobernales id., 30 rollos tabaco, 18 cuarterolas caña, 18 id. vino de Málaga, 1 pipa vino carlon, 10 botijuelas aceite, 10 canastos ginebra, 90 barricas azucar, 1 cajon zarazas, 1 cuñete clavos; por el patron.
Bergantin Brasilero Inca, de 229 tns., cap. Gerónimo T. da Sousa, para el Buceo con 2,232 tablas, 250 tirantillos, 60 cajones mercancias, 26 fardos id., 3 cuñetes id., 13 docenas escobas, 10 quintales fierro; por Carlos Horne.

Son, Nacionales............ 9
Extrangeros........... 1
10

Buenos Aires, Agosto 26 de 1848—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !
Cuenta de la Tesorería General del Sabado 26 de Agosto de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 25	761,946 4	95 3½	2,029,194 6½	1,986	1,672,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	19,670 4	....	147,930 6				
	781,617	95 3½	2,177,125 4½	1,986	1,672,200	4,385,600	1,596,913 7
SALIDA.							
Al Comisario pagador D. José María Rosende por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	3,620 4						
A D. Ignacio Perez de Arce, por cueros vacunos para guasquillas de los ranchos del canton en Torrecillas	2,532						
A D. Pedro Taudron, por tres juegos de bochas para el mismo canton	50	....	400				
Existencia	775,414 4	95 3½	2,176,725 4½	1,986	1,672,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	781,617	95 3½	2,177,125 4½	1,986	1,672,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !
Cuenta de la Receptoría General del Sabado 26 de Agosto de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Ex'st'a. de ayer — De comisos y multas	....	1,474 7½		167 5
Ex'st'a. de ayer — Del Estado	53,523 5	....	....	
Entrada	7,031 2	....	147,930 6	
Salida	7,712 5			
Puerto	1,177			
Contribucion	3,749 5			
	73,194 1	1,474 7½	147,930 6	167 5

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General.	19,670 4	....	147,930 6	
Existencia	53,523 5	1,474 7½	....	167 5
	73,194 1	1,474 7½	147,930 6	167 5

Buenos Aires, Agosto 26 de 1848.

BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

V.° B °—BERNAL—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Llavallol é hijos, 98 Cangallo.
140 pipas 43 medias y 54 cuarterolas vino tinto, 50 barriles aguardiente, 60 cajones jabon, 2 cuñetes pimenton.

á Murrieta.
22 pipas vino, 4 medias id., 6 pipas aguardiente.

á Carlos M. Huergo.
585 sobornales yerba.

á Carlisle.
105 cuñetes clavos.

á Laplane.
76 pipas 20 medias y 25 cuarterolas vino tinto, 30 barriles caña, 10 id. coñac, 76 cajones vino frontiñan, 30 id. licores, 90 id. encurtidos, 80 id. aceite, 2 barricas cal.

á Zumaran y Tresserra, Belgrano No. 66.
46 pipas 3 medias y 2 cuartas vino tinto.

a Zimermmann, Frazier y Ca.
25 cajones fideos, 12 id cerveza, 6 id cidra.

á Ganard.
41 pipas vino tinto.

á Manuel A. Ramos.
97 barirles caña.

á Bujarco.
142 pipas vino, 29 medias id, 37 cuarterolas id., 15 pipas aguardiente, 12 medias id., 338 damajuanas anis, 49 balas papel blanco, 69 cajones jabon, 580 botijuelas aceite, 29 bolsas almendras, 18 id. garbanzos, 20 balas papel estraza, 19 bolsas avellanas, 19 id. nueces, 66 pipas caña.

á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes.
3 barricas cuchillos cabo de madera, 4 cajones gubias, fierros para cepillos, cierras, cerruchos, taladros, alizadores. y compaces, 3 bairicas cuchillos de punta, 1 id. chairas y cubiertos, 1 id. cuchillas de saladero, 1 id. argollas, 2 id. herraduras, 1 id. achas de mano, 1 id. frenos, 1 id. parrillas, 3 cajones añil.
5 barricas hilo de zapatero ordinario.

á Thompson.
1 fardo paños para poncho, 1 id. de la estrella, 4 id bayetas de dos frisas, 5 cajones papel para envolver velas.

á Juan Galt Smith.
8 fardos bayetas de dos frisas.

Juan Best y hermanos, Federacion.
5 fardos bramantes, 9 cajones zarazas.

á Huges Brros.
2 fardos paños regular calidad, 10 fardos lienzos.

á R. y J. Carlisle y Ca. Piedad N.106
5 cajones hilo de ovillo, 7 fardos lienzos, 3 id. bramantes, 1 cajon pañuelos de algodon de manos, 10 id. zarazas, 2 id. medias crudas chicas y grandes, 4 fardos paño de la estrella, 3 id. de id, 1 fardo listados

á Carlos Tayleur y Ca., Maipú 45.
4 cajones platillas de hilo, 3 fardos lienzos, 1 cajon coletas, 2 fardos cantones, 3 id. brines, 4 id. lienzos, 2 cajones platillas, 1 id. brines.

á R. Maquinley
3 fardos lienzos.

á Daniel Makinley, Maipú.
2 cajones resmas papel para cartas,

á Bates.
3 fardos paño de la estrella, 6 id. arpilleras, 1 cajon hilo de ovillo, 2 fardos listados, 3 id. cotines, 1 fardo bayeta de pellon, 2 id. cantones, 2 id. lienzos azul asargados.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

Se vende una casita en 11,000 pesos moneda corriente, en la calle de Balcarce número 235. En la misma calle número 271 encontrarán con quien tratar. a28—5p.

SE VENDE

Una Casa-quinta frente á los Corrales de la Recoleta, mirando hácia el camino que va para la Costa: su terreno de una cuadra de frente y otra de fondo, está cercado con pared de ladrillo por dos costados enteros, y á retazos en otro; y tiene arboleda de excelentes frutas, con un pozo de rica agua.

La casa tiene un año y cinco meses de consiruida desde los cimientos, todo á la moderna con la tiranteria de Urunday, y las puertas y ventanas de Viraró del Paraguay: á mas tiene un porton para la entrada de carruages, independiente de la casa.

El que se interese ocurra á D. Juan M. Bayá en la calle del Perú número 45. a28—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Oficial de la Policía.

En cumplimiento de lo ordenado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, el que firma avisa al público que desde esta fecha quedan suprimidos los nombres de las Calles de la Catedral, Universidad, Potosí, 25 de Mayo, y Plaza del Restaurador Rosas, sostituyéndose aquellos con los siguientes—

La Calle de la Catedral se denominará—*Calle de San Martin—*
La Calle de la Universidad—*Calle de Santa Rosa—*
La Calle de Potosí—*Calle de Santa Clara*, con advertencia que el nuevo nombre de Santa Clara solo alcanzará hasta la Calle del Buen Orden, pues desde las cuatro esquinas de esta, continuará denominandose de Potosí—
La Calle del 25 de Mayo—solo será conocida en adelante con el nombre de *Calle de Mayo—*
Y la Plaza del *Restaurador Rosas* será denominada en adelante *Plaza del General San Martin—*

Buenos Aires, Agosto 28 de 1848—
Juan Moreno—
Gefe interino de Policía—

NOTA—Por un nuevo aviso se instruirá al público de la alusion que á más de los nuevos nombres de las Calles y Plaza mencionada, tendrán las inscripciones de las tablillas que se coloquen—
Moreno.

A los herreros.

Carbon de fragua del que nadie tiene por su clase superior, único en el pais. Se encuentra en el corralon calle de Reconquista frente al No. 148. a27—6p.

A los Sres. Médicos.
y Cirujanos.

Se acaba de recibir una pequeña partida de instrumentos de cirugía, de una superior fábrica inglesa. Calle de la Piedad No. 59. a27—3c.

Se alquila.

Una casa quinta con mucha comodidad, con frente á la calle de Cuyo, y fondo á la de Montevideo, en la quinta que hace cruz con la iglesia de la Piedad encontrarán con quien tratar. a27—3p.

AVISO.

Juan Walker tiene el honor de informar á sus amigos y al respetable público de esta Capital, que sigue en la fabricacion de todas clases de peines y peinetas en su establecimiento No. 80 calle de la Esmeralda, donde se encontrará siempre un surtido de lo mejor en este ramo de negocio.

Al mismo tiempo, hace saber que D. Juan Harris ha cesado, desde esta fecha, de tener interes alguno en el establecimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1848. jl17 3c

EN 28,000 pesos

Se vende una casa propia para cuanto la busquen con frente de veinte y tantas varas, fondo completo toda cercada de pared, calle de Talcahuano No. 147 formando esquina á la de Arenales tiene 5 piezas tres de azotea y 2 de teja 2 de las tres primeras con tiranteria de Urunday, pozo de balde de rica agua, con puerta de calle y como 100 árboles frutales de todas clases etre ellos 3 narangos dulces, con parral grande frutal, cuya finca se vende por no poder habitarla el dueño á causa de tener este un negocito en la calle de la Federacion No 336 á donde pueden ocurrir para tratar por ella. jl17 5p.

NOTICE.

The copartnership existing in this city and Buenos Ayres between the undersigned and A. Dreyer Esq. has ceased by mutual agreement on the 31st of March last.

Montevideo, June 31st 1848.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policia,

ALUMBRADO.

Habiendo concluido el contrato para el alumbrado público, á virtud de resolucion del Superior Gobierno, se saca á remate; las personas que gusten hacer propuestas, serán esperadas hasta el 5 del próximo Septiembre, á cuyo efecto pueden ocurrir á este Departamento para imponerse de las condiciones, pues estas se estipularán antes de aprobadas las propuestas, y no despues como se ha hecho hasta el presente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1848.
Moreno.

Aviso
A LOS HORNEROS.

EN un establecimiento de campo á distancia de pocas leguas de esta Ciudad, se desea contratar con algunos Vascos ó qualquier otro inteligente en este trabajo a hacer una cantidad de ladrillo, proporcionando á los trabajadores la mantencion y todos los útiles para trabajar que hay en el establecimiento. Para tratar ocúrrase al No. 128 calle de la Catedral. a25—tfs.

AVISO

EN la calle de Belgrano frente al No. 195, se alquilan dos piezas para hombres solos, con toda clase de asistencia ó sin ella. a25 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía,
A los Maestros Pintores.

Necesitándose pintar de nuevo las tablillas que determinan los nombres de varias calles, se invita á los pintores que deseen encargarse de este trabajo, á cuyo efecto se les esperará hasta el 28 del presente, para oir sus propuestas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1848.
Moreno.

de su buena conducta y habilidad. En esta Imprenta darán razon jl18 6*

Se vende.

UNA casa calle de Cuyo de la Plaza Nueva 14 cuadras para el campo al empezar la siguiente, en la acera del Sud la primer puerta de vanderola que se encuentra; ó de la Iglesia de Balvanera dos cuadras á la espalda, tiene 17 y media varas de frente, y 70 de fondo, seis hermosas piezas de azotea y otras comodidades; en ella vive el dueño. a25 3p.

Aviso.

D. Pedro Toson, tiene una carta que le interesa, en la calle del Perú No. 171. a25—3p.

Sanguijuelas

Hamburguesas á 6 pesos, y españolas á 3 pesos una, y se aplican á lo mismo, son de las mas grandes que se pueden hallar. En casa del que suscribe profesor de flebotomia, calle de la Piedad, de San Miguel cuadra se media para el rio, en la Barberia Española-Americana, donde se verán las muestras de sangrador No. 162

Tomas Antonio Fragas.
a5 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Se necesita un jóven de diez y seis á veinte años, extrangero ó hijo del Pais, como para el servicio de una casa de comercio del campo. En la calle de Tacuarí No. 260 se encontrará con quien tratar m11 3p.

Aviso interesante.

En la calle de Cuyo No. 136 se toman cocinados á precios los mas cómodos, las personas que gusten ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa, que encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia.

En la misma casa se cambia una puerta por una ventana. jl14 3c

Se vende

Una casa en la Villa de Lujan situada al costado de la Iglesia, con veinte y cuatro y media varas de frente y cincuenta y cuatro de fondo, formando esquina á la plaza y al puente. Tiene diez viviendas de azotea, las seis con tirantes de urunday, y las cuatro restantes con palmas, tres ventanas de reja, buenas puertas, y un gran porton en el costado que mira al puente, para entrar caballos y carruajes; su localidad y su estencion lo hacen recomendable para toda clase de negocio y para avitarla Quien se interese por ella ocúrra á la calle de la Universidad No. 1[illegible]1 jl27—3p

500 ps, de Gratificacion,

Se dará á quien presente un candelero de pié de palmatoria de plata, con peso de 24 onzas, ó á quien descubra el ladron; en la calle de Chacabuco num. 14. jl18- 3*

AVISO

UN jóven extrangero hablando el frances y el castellano, y teniendo aptitudes en el comercio, desea encontrar colocacion en una casa de negocio por mayor ó bien sea en una barraca ó saladero; tiene tambien algun conocimiento de la teneduria de libros. Dará buenos informes de su condncta: ocúrrase calle de la Victoria No. 146. jl 17 6p

AVISO.

Se vende el muy acreditado establecimiento de fonda, posada y dos Billares uno de ellos con vista á la Alameda, su situacion es muy aparente para este negocio, su dueño lo vende por causa de su mala salud. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la misme casa calle 25 de Mayo No 53, donde encontrará el inventario é igualmente con quien tratar.

jl25 3c.

Se vende ó se Cambia

Un terreno que tiene 54 varas de frente y 70 de fondo con bastante edificio, á proposito para barraca, panadería ó fábrica por su estencion y localidad; tambien hay otro de 17½ varas de frente y 70 de fondo, para tratar puede ocúrrirse á la calle de la Universidad frente al No. 207. jl11 3p

AVISO.

Se ofrese una ama de leche, ya sea para criar en su propia casa ó en la del interesado ocúrrase á la calle de la Libertad No. 112 3p.

SE NECESITAN

Dos vascos ó italianos de buenas costumbres para trabajar en una quinta, á una legua y media de la ciudad y se les hara un buen partido En esta imprenta darán razon. m17 3c.

SE VENDE.

EL acreditado almacen calle de la Piedad No. 262, de San Miguel una cuadra para el campo, formando esquina á las calles de las Artes y Piedad: la casa por su local y gran comodidad es aparente aunque sea para un gran negocio. Allí mismo darán razon del alquiler y de la venta de las existencias de dicho almacen. jl28 3p

INTERESANTE.

Traité théorique et pratique de l'art de batir, 5 vol. et atlas in-folio de 207 belles planches. Par Jean Rondelet, Architecte, Membre de l'Institut. Se vende en la calle de Cangallo N. 89½. jl 28 tfs.

QUINTA

A la orilla de la Ciudad.

Calle de Méjico frente al hueco de la yegua, la quinta que tiene porton de fierro; necesita de un hombre de trabajo que lo entienda con perfeccion, ó se dará en arrendamiento si á su dueño le conviene j27 10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios !

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Sr. D. Ramon Carulla y Torres, ha sido examinado y aprobado en las facultades de medicina y cirugía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Julio 25 de 1848.

Perez.

SE HAN PERDIDO.

Dos caballos blancos rabones, con la crin larga estan gordos y son cocheros. El que los entrege en la calle de la Esmeralda No. 77 se le datá una gratificacion. jl2 5p.

Aviso.
á las almas piadosas.

Un jóven desgraciado, que ha diez años jime en el lecho del dolor y todo su cuerpo lazerado en tan triste estado, implora la veneficencia pública, para que lo socorran con sus limosnas, haciendo esta caridad dignándose pasar por su habitacion, calle de Chacabuco No. 123.

J. Sinforoso Martinez.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 á la de la Piedad No. 108.

OJO AL AVISO.

Se vende en la calle de Federacion No. 220 un almacen de comestibles y ferretería con poco principal y una comodidad muy extensa, ya para emprender negocio, y el alquiler muy módico y bastante acreditado: su dueño la vende por tener que hacer un viaje para la campaña; á todas horas encontrarán con quien tratar. jl17 6p.

AVISO NUEVO.

Una persona se ofrece para dar lecciones particulares de lectura, escritura, aritmética y gramática. La persona que le necesite puede dejar en esta imprenta calle y número, con las iniciales S. B. m31-6p

Adornos dorados.

PARA cajas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

Conchavada.

Se necesita una buena para el servicio interior de casa de familia: ocúrrase á esta imprenta.

MAPAS.

Se vende una coleccion de las mas modernas por Vufourg Paris; un mapa de Méjico, y un ejemplar del Dicionario de la academia, septima edicion, en la Librería No. 89½ calle de Cangallo. j15-tfs.

Mozo de Billar.

En la calle 25 de Mayo No 43 se necesita uno que sea bien recomendad[illegible] j15-15c.

COCINERA.

Se necesita una en la calle de Corrientes No. 191 para dos personas. j15-3p.

SE VENDE.

En el partido de la Exaltacion de la Cruz en buenos campos arrendado con accion á ellos.

Un establecimiento de ovejas mestizas finas con algunos padres merinos. Tambien hay algunos pocos animales Vacunos y caballos, Ranchos en buen estado, y corrales hechos el año pasado, por mas pormenores ocurrarán la calle de la Universidad No. 3 al lado de la Policía j15-6

SE VENDE.

Un sitio en la calle de Chile al lado de la Barraca del Sr. Leicica, con 7 y media varas de frente y 28 de fondo; el que se interese ocúrra á la calle de Santa Fé No. 8 darán razon. jl28—6p

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, ocúrra á la calle de Méjico No. 123

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—